

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9189 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 641/12, en el que recayó auto de fecha 27 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario ordinario a Sociedad Cooperativa Madrileña Fuentelabrada Vereda con CIF F-86149317."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Pablo Ferrándiz Avendaño, mediante comunicación por correo postal a la calle Serrano, 16 - 2.º Derecha, 28001, Madrid, o por correo electrónico a administracionconcursal@perna-ferrandiz.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011483-1